



Hospitales
Puerta de Hierro®



CÓDIGO DE INTEGRIDAD, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

VERSIÓN SIMPLIFICADA: 001

FECHA DE APLICACIÓN: 01 de febrero de 2021



Hospitales
Puerta de Hierro®

La vida es nuestra vocación.



PALABRAS DE NUESTRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	1
INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVOS	3
ALCANCE Y VIGENCIA	4
CULTURA INSTITUCIONAL	5
MISIÓN Y VISIÓN	5
VALORES INSTITUCIONALES	6
PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES	7
CONDUCTAS NO PERMITIDAS (NO ÉTICAS)	8
CORRESPONSABILIDAD	11
RELACIONES CON TERCEROS	12
CAPÍTULO 1. CULTURA DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO	13
1.1 Cumplimiento legal	13
1.2 Soborno y corrupción	13
1.3 Conflicto de interés	13
1.4 Prevención de lavado de dinero	16
1.5 Fraude interno	17
1.6 Ética profesional	18
1.7 Derechos humanos	19
a) Respeto a la dignidad humana	19
b) Respeto a la inclusión y diversidad	19
c) Respeto a la seguridad y salud en el trabajo	19
CAPÍTULO 2. POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO ÉTICO	20
CAPÍTULO 3. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL	21
3.1 Responsabilidad social	21
3.2 Responsabilidad ambiental	21
3.3 Uso de material impreso, equipo de cómputo y audiovisual	21
3.4 Información confidencial	22
a) Registros contables y financieros:	22
b) Propiedad intelectual:	22
c) Datos personales:	22
d) Seguridad de la tecnología de la información:	22
3.5 Uso de activos	23
CAPÍTULO 4. COMITÉ DE ÉTICA INSTITUCIONAL(CEI)	23
CAPÍTULO 5. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y AUDITOR INTERNO	24
CAPÍTULO 6. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN CUMPLIMIENTO ÉTICO	24
6.1 Cumplimiento de capacitaciones	24
CAPÍTULO 7. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO ÉTICO	25
CAPÍTULO 8. SISTEMA PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES	26
8.1 Sistema de sanciones	26



Palabras de nuestro consejo de administración

Dr. Ricardo Acosta González Presidente del Consejo de Administración

El presente CÓDIGO DE ÉTICA representa la base, guía y pilar de nuestra conducta, el fundamento de nuestras políticas, procedimientos y el instrumento que nos permite funcionar con los más altos estándares de transparencia, integridad y legalidad, además de servir como guía de consulta general para tomar decisiones más objetivas, honestas y justas; asimismo, funge como prueba fehaciente del ánimo por colaborar con las diversas autoridades nacionales y organismos internacionales para la prevención e identificación de posibles conductas de riesgo, atacando las malas prácticas antiéticas que atraen u ocasionan la comisión de los delitos de soborno y corrupción, mediante el fomento del conocimiento correcto y la conciencia humana. Te invitamos a consultarlo, adoptarlo y reportar cualquier acto contrario a lo aquí establecido.

Somos conscientes de que el cambio inicia en casa, razón por la cual tomamos como nuestros, dos pilares fundamentales para generar relaciones sanas, íntegras, sostenibles y de largo plazo con nuestros pacientes, médicos, colaboradores, proveedores y todos aquellos terceros con los cuales Hospitales Puerta de Hierro mantenga una relación, los cuales son:

- 1) afirmar nuestro reconocimiento y protección por la eminente dignidad humana y
- 2) conducirnos siempre conforme a nuestros valores, apegados dentro del marco de la legalidad y el debido cumplimiento.

Esta ideología institucional y de trabajo nos ha permitido ganar su confianza durante todo este tiempo. Para mantener y seguir trabajando en lo antes expuesto, Hospitales Puerta de Hierro cuenta con un "Sistema de Gestión para la Prevención e Identificación de Riesgos Internos y Operativos", que nos ayuda a que todos los colaboradores se mantengan informados y actualizados, que se conduzcan con humanidad e integridad, siempre apegados y respetando nuestros principios y valores y así prevenir e identificar eventos no deseados; define los lineamientos para enfrentar, responder y mitigar situaciones asociadas a potenciales eventos de discriminación, soborno, corrupción, fraude, lavado de dinero, extorsión, acoso sexual y toda aquella conducta que represente o pueda representar un riesgo para la institución, sociedad, autoridades y/u organismos internacionales.



Hospitales
Puerta de Hierro®

Introducción



Objetivos

El presente CÓDIGO DE ÉTICA con base en sus valores y principios institucionales, tiene como objetivo el dar a conocer y fomentar entre todos sus relacionados, la cultura del debido cumplimiento Corporativo; nuestra conducta se debe apegar en todo momento a los aspectos siguientes:

-  **Cumplimiento ético.**
-  **Cumplimiento legal.**
-  **Honorabilidad.**
-  **Honestidad.**
-  **Respeto a los derechos humanos.**
-  **Aplicación de la integridad humana.**
-  **Cumplimiento interno (reglas y procesos institucionales).**



LOS OBJETIVOS EN ESPECÍFICO SON:

- a)** Dar a conocer los valores, principios institucionales y las normas que son guía para nuestro comportamiento ético, para que sean acatados y aplicados en la toma de decisiones por todo tercero relacionado dentro y fuera de Hospitales Puerta de Hierro (HPH), como lo son nuestros socios, colaboradores, clientes, proveedores, autoridades y todo aquel que interactúa con esta institución.
- b)** Fomentar comportamientos que mantengan y aumenten la integridad y buena reputación de HPH.
- c)** Comunicar la responsabilidad que se tiene frente a HPH derivadas del incumplimiento del presente Código, que, junto con sus Políticas Corporativas, forma parte de nuestro sistema de Gestión para la Prevención e Identificación de Riesgos Internos y Operativos.
- d)** Poner a disposición los canales de denuncia anónimos, a través de los cuales se puede denunciar cualquier comportamiento, incumplimiento o práctica que no se apege a lo dispuesto en el presente Código y a las Políticas Corporativas.



Hospitales
Puerta de Hierro®



Alcance y vigencia

Quedamos sujetos: socios, directivos, funcionarios, colaboradores, clientes, proveedores, prestadores de servicios y toda aquella persona física y moral que mantenga una relación con HPH.



La vigencia del presente CÓDIGO DE ÉTICA es indefinida, quedando sujeto a futuras actualizaciones derivadas de necesidades identificadas por el Comité de Ética Institucional (CEI), previa autorización del Consejo de Administración de HPH.



Cultura institucional

NUESTRA MISIÓN: Transformar el cuidado de la salud en una experiencia memorable y positiva.

NUESTRA VISIÓN: Ser el hospital número uno en 2025. El comportamiento y desarrollo de toda actividad cotidiana, laboral y/o personal de la persona relacionada con HPH (física o moral) debe ser ético, íntegro y humano, en concordancia con dichos valores y principios institucionales.



VALORES INSTITUCIONALES

Nuestros principios éticos son, en otras palabras, nuestros valores en acción:



Disciplina. Es la capacidad de actuar de forma ordenada y perseverante para conseguir un propósito.



Pasión. Cuando un colaborador se muestra apasionado con su trabajo, contagia esa pasión y esa energía a los demás.



Colaboración. Todos colaboramos y participamos juntos y equitativamente para lograr un fin en común, recibimos beneficios tanto el equipo, como para HPH.



Respeto. Valor fundamental que favorece el diálogo y la participación de todos dentro de HPH.



Integridad. Valor innato de cada colaborador el cual nos permite actuar en relación a nuestros valores y de acuerdo a los principios establecidos en la Cultura Ética Institucional.



Empatía. Permite conectarnos con nuestros clientes, ya que al ponernos en su lugar conocemos de manera más fácil sus necesidades, logrando prestar la ayuda necesaria a través del ofrecimiento de los servicios de HPH.



Resiliencia. Es un valor que nos brinda la oportunidad de afrontar situaciones adversas, recuperarnos y garantizar nuestra continuidad de operación. Esta es una cualidad que nos permite adaptarnos a los constantes cambios.





Principios éticos institucionales

Los principios éticos institucionales configuran los cimientos sobre los que toda persona relacionada con HPH debe basar la toma de sus decisiones:

Competencia. Sabemos que nuestros pacientes (clientes) esperan que nuestro trabajo esté a la altura de los más altos estándares de calidad y profesionalismo, razón por la cual contamos con personal altamente calificado. Fomentamos la innovación y las nuevas prácticas de salud para mejorar el valor, desempeño y resultados de nuestros servicios.

Objetividad. Somos objetivos a la hora de formarnos una opinión profesional y de ofrecer alternativas. No permitimos conflictos de interés, no ofrecemos, aceptamos o solicitamos regalos, no aceptamos tratos preferenciales ni otro tipo de favores de los que tengamos razones para pensar que pueden influir en nuestras decisiones profesionales o menoscabar nuestra objetividad.

Igualdad y justicia. Tratamos a todos por igual sin distinción de sexo, edad, orientación sexual, religiosa, credo u origen étnico; todas las personas merecen y deben contar con los mismos derechos.

No discriminación. Evitamos cualquier tipo de acto discriminatorio por razón de sexo, raza, país de origen, religión, creencias, edad, color, imagen, orientación sexual, nacionalidad, ideología, estado civil o discapacidad.

Honestidad. Actuamos con probidad, integridad, humanidad, rectitud y respeto hacia los demás y hacia nosotros mismos; concordando de manera congruente lo que pensamos con lo que decimos y lo que hacemos, con estricto apego a lo éticamente correcto y evitando las simulaciones, así como situaciones no deseadas.

Profesionalismo. Practicamos día a día la disciplina, integridad, cumplimiento y respeto, tanto en el servicio que le brindamos a nuestros clientes como en cada una de las relaciones que tenemos dentro del entorno laboral y en nuestras actividades cotidianas.

Cuidado. Valoramos y apreciamos a cada uno de nuestros colaboradores, los cuales hacen posible nuestra prestación de servicios de forma precisa y con los más altos estándares de calidad; razón por la cual los consideramos como uno de nuestros integrantes más importantes dentro de HPH, por lo que mantenemos con cada uno de ellos una constante comunicación, siempre prevaleciendo el cuidado y la prudencia para la solución de sus situaciones.





Conductas no permitidas (no éticas)

Consideramos las siguientes conductas como antiéticas, contrarias a nuestros valores y principios y, por ende, queda estrictamente prohibida su realización:

Mentir. Como protección a la confianza de nuestros clientes y colaboradores de HPH, queda estrictamente prohibido conducirse con falsedad dentro y fuera de esta institución; no debe existir la mentira en la relación laboral, prestación de servicio, ni cualquier otra.

Uso indebido del tiempo y recursos de la institución. En HPH consideramos como elemento esencial para la prestación de un servicio de salud íntegro y de calidad, el uso adecuado y correcto de los recursos institucionales y el tiempo laboral, razón por la cual prohibimos estrictamente el mal uso de estos, es decir, el colaborador no debe en ningún momento hacer uso indebido de los recursos puestos a su disposición, ni tampoco realizar acciones abusivas con su tiempo laboral, con el fin de obtener un beneficio personal ajeno a los intereses de la institución.



Se considera uso indebido de los recursos
institucionales, entre otros:

- Navegar en internet en páginas web para fines personales.
- Realizar trabajos personales con equipo de la institución.
- Extraer información y/o equipos de la oficina u hospital para utilizarlos para beneficio personal.

Referente al tiempo laboral, son consideradas
acciones abusivas o indebidas, entre otras:

- Realizar trabajos personales dentro del horario laboral.
- Tomar descansos prolongados.
- Alterar o modificar de algún modo los registros en checador de las entradas o salidas.
- Uso de dispositivos electrónicos personales como teléfonos celulares, tabletas, entre otros, durante el horario laboral y para beneficio y gustos personales.

Uso inadecuado de los activos de la institución. Siempre velaremos por la correcta adquisición, custodia, administración y uso, así como el mantenimiento de los activos (bienes tangibles o intangibles) que se encuentren bajo nuestra posesión o propiedad hasta su venta, entrega o reemplazo. Cualquier uso inadecuado o ilícito de los activos de HPH, deberán ser denunciados y sancionados.

Ignorar conflicto de intereses. HPH exige la no colaboración y participación en conflicto de interés, motivo por el cual apega sus acciones en todo momento a la imparcialidad y legalidad.

En este orden de ideas, toda persona (física o moral) relacionada con HPH se encuentra obligada a no colaborar, identificar y denunciar toda acción o conducta que represente un conflicto de interés en cualquiera de sus modalidades en que se pudieran presentar (interés familiar, personal, financiero, regalos, viajes y atenciones, entre otros).

Cultivar un lugar de trabajo hostil. Una de las prioridades de HPH es el sano entorno, impulsar la productividad, innovación, salud mental y el desarrollo de sus colaboradores, razón por la cual, alentamos a cada uno de ellos a conducirse, relacionarse y laborar entre sí con base a la cordialidad, humanidad y respeto mutuo.

Falta de cumplimiento. Para nosotros resulta altamente importante mantener una sana relación, honorabilidad y reputación con nuestros clientes, colaboradores, comunidad, autoridades y organismos nacionales e internacionales, compromiso que fomentamos y garantizamos a través del debido cumplimiento de la normatividad aplicable al giro del negocio, así como a la aplicación de políticas y normatividad interna:



Esfera externa:

Cumplimiento de las pautas y leyes aplicables, así como adopción de las mejoras prácticas que aporten excelencia a la institución.

Esfera interna:

Cumplimiento de protocolos, códigos, lineamientos, recomendaciones, metodologías (procesos) y softwares internos de HPH.

En este sentido, prohibimos estrictamente y sancionamos a nuestros colaboradores, proveedores, o cualquier persona relacionada con nosotros, que realice acciones tendientes a provocar el desapego de cualquiera de las esferas de cumplimiento antes señaladas.

Crédito indebido. En HPH reconocemos y retribuimos el sano desarrollo y buena productividad de cada uno de nuestros colaboradores en el ejercicio de sus actividades, motivo por el cual, no toleramos que los colaboradores se adjudiquen como propios, los logros, metas, objetivo o trabajos alcanzados por otro colaborador, sin reconocerle sus esfuerzos y/o mérito, y que adicional, con este hecho le provoque un agravio laboral.

Robo y fraude interno. Consideramos como robo y fraude interno, las acciones o actividades que sean llevadas a cabo por un colaborador, proveedor o cualquier persona (física o moral) relacionada con HPH, con el propósito de enriquecerse (obtener un beneficio personal) a través del uso inapropiado de softwares (sistemas internos), violación de procesos o sustracción de recursos / activos; actividades que se investigan y sancionan.





Tipos de fraude y robo interno:

- 1 Corrupción.
- 2 Fraude contable.
- 3 Apropiación indebida de activos.

Mala reputación institucional. Estando dentro o fuera de las instalaciones de HPH y portando vestimenta con logotipos, vehículos, emblemas o cualquier otra referencia de la institución, queda estrictamente prohibido conducirse con actitudes y acciones contrarias a los valores y principios aquí mencionados (conductas antiéticas e inhumanas).

Las conductas antiéticas anteriormente mencionadas son enunciativas más no limitativas y no deben de ser ejecutadas ni aceptadas por persona (física o moral) integrante o relacionada con esta institución; quedando sujetas a las sanciones que les correspondan de acuerdo al presente código.

Corresponsabilidad

En HPH todos somos corresponsables de brindar un servicio de salud de excelencia y de mantener una cultura de cumplimiento impecable, lo cual se alcanza mediante el cumplimiento de reglamentos, códigos, políticas, lineamientos, recomendaciones, softwares y procesos internos aplicables a las áreas operativas (hospital) y administrativas (corporativo); en este orden de ideas, somos responsables de aplicarlos en cada acción y toma de decisiones.

Relaciones con terceros

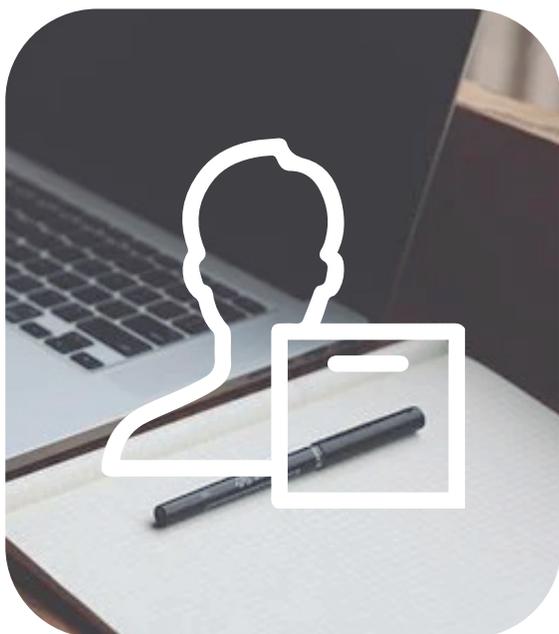
En las relaciones con terceros procuramos un comportamiento ético, basado en relaciones íntegras, honestas y humanas; con respeto a los derechos fundamentales, evitando cualquier tipo de discriminación.

De igual forma, esperamos que cada uno de los terceros con los que nos relacionamos, fomenten y se conduzcan con base en nuestros principios y valores institucionales de integridad y ética.

En HPH mantenemos una postura de cero tolerancia ante casos de soborno, corrupción, robo, fraude interno, colusión, conflicto de interés, lavado de dinero y demás conductas antiéticas e ilícitas. Nos comprometemos a atender cada una de las situaciones e inquietudes razonables y verídicas de nuestros terceros relacionados y donde se identifiquen características de riesgo, levantaremos investigaciones por las denuncias recibidas a través de los canales institucionales creados para tal fin.



LOS TERCEROS CON LOS QUE NOS RELACIONAMOS EN HPH SON:



Nuestros socios.

Nuestros colaboradores.

Prestadores de servicios profesionales.

Nuestros clientes.

Nuestros proveedores.

Relación con gobierno y autoridades.





CAPÍTULO 1. CULTURA DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO

1.1 Cumplimiento legal

Es parte de nuestra cultura ética, el compromiso con nuestras autoridades nacionales e internacionales y sus objetivos, lo cual evidenciamos mediante la debida atención y cumplimiento de lo solicitado en las diversas regulaciones y lineamientos aplicables; y adicional, con aquellas más que nos brinden mayor calidad en nuestros servicios e imagen ante nuestros clientes y comunidad en general.

1.2 Soborno y corrupción

En HPH llevamos a cabo nuestras prácticas de negocio en total apego a las leyes y mejores prácticas aplicables, de manera honesta, honorable, humana y ética, rechazando completamente las malas prácticas de soborno y combatiendo cualquier acto tendiente al fomento de la corrupción.

En protección a la imagen reputacional de HPH y fomentando nuestra integridad y ética empresarial, no aceptamos ningún acto de soborno, razón por la cual cada persona física o moral relacionada con esta institución esta estrictamente obligada a:

No aceptar soborno:

En ningún momento deberán de otorgar dinero u obsequios con el objetivo de recibir a cambio un beneficio personal, empresarial o aceptar una promesa para hacer o dejar de hacer un acto propio de sus funciones inherentes a su cargo (trato preferencial), contrario a la ley.

No aceptar corrupción:

No deberán solicitar, recibir o aceptar soborno alguno (dinero u obsequios) por un tercero para efecto de otorgarle un beneficio personal, empresarial o una promesa para hacer o dejar de hacer un acto propio de sus funciones inherentes a su cargo (trato preferencial), contrario a la ley.

No aceptar colusión:

No deberá de existir acuerdo entre dos o más partes para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.

* Estas conductas son ilegales y pueden constituir sanciones de índole penal.

1.3 Conflicto de interés

En HPH realizamos nuestras actividades y toma de decisiones con ética profesional, integridad y humanidad, buscando siempre el beneficio institucional, no personal.

Existe conflicto de interés cuando nuestras actividades e intereses personales, sociales, financieros o políticos interfieren con nuestro trabajo y se alejan del juicio profesional.



En HPH no aceptamos ningún tipo de conflicto de interés, de los cuales destacamos los siguientes:



Interés financiero.

Clasificación de conflictos de interés:

Quienes tengan o pretendan tener relaciones comerciales, de negocios, o inversiones con HPH, solo podrán llevar a cabo dichas relaciones siempre y cuando estas hayan sido previamente analizadas y aprobadas por el Comité de Ética Institucional y de acuerdo a las Políticas Corporativas de la Institución, dejando pruebas documentales de ello.



Interés familiar con proveedores.

No participamos ni influimos de manera directa o indirecta en las negociaciones, contrataciones y/o procesos de decisión, respecto a algún cliente, proveedor y/o socio comercial; si con alguno de ellos nos relacionamos de las siguientes formas:

- Tenemos algún familiar (relación familiar por consanguinidad o afinidad) que es socio, inversionista o representante.
- Mantenemos una relación (inclusive de amistad) que es susceptible de generarnos un conflicto con los intereses de HPH o algún beneficio personal, (incluyendo si esa relación es con un socio, inversionista o representante de dicho cliente, proveedor o socio comercial).



Interés familiar laboral.

Evitamos que bajo nuestra dependencia y/o mando trabajen nuestros familiares (por consanguinidad o afinidad), salvo en los casos expresamente autorizados por el Comité de Ética Institucional:



Interés sentimental.

Entre proveedores y/o prestadores de servicios profesionales: Este interés tampoco se acepta entre colaboradores y proveedores, en los casos en los cuales el colaborador forme parte y participe en los procesos de selección y contratación de proveedores y/o prestadores de servicios profesionales.

- En ambos casos, el colaborador deberá de informar al superior jerárquico dicha situación, previa su consolidación.

En HPH fomentamos el sano y libre desarrollo y disfrute de los derechos fundamentales del ser humano, razón por la cual apoyamos fomentando la sana convivencia a favor de los colaboradores y HPH, así como con la comunidad en general.





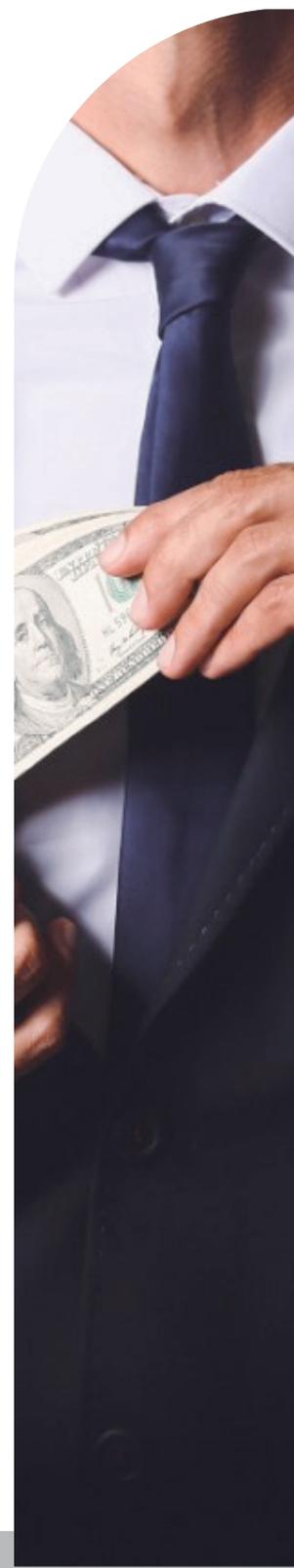
Regalos, viajes y atenciones. En HPH nos conducimos con rectitud y honorabilidad en cada una de las acciones que llevamos a cabo y decisiones que tomamos frente a nosotros mismos y nuestros terceros relacionados ya sean clientes, proveedores y autoridades, razón por la cual:

- No permitimos la recepción, damos, pagamos, ofrecemos, prometemos, o autorizamos, en nombre de HPH o a título personal, de manera directa o indirecta, dinero, regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra cosa de valor para obtener alguna ventaja o beneficio indebido de cualquier tipo.
- Solo aceptamos, damos u ofrecemos obsequios de índole promocional, ocasional y de valor simbólico de origen lícito.
- No damos ni ofrecemos regalos a funcionarios públicos.
- Solo damos atenciones conforme a lo establecido en nuestra Política institucional y las disposiciones legales aplicables.
- Cuando un cliente o un proveedor nos hace una invitación, que implique un viaje fuera de la ciudad o para asistir a un evento de cualquier tipo de entretenimiento, debemos cumplir con lo dispuesto en el presente Código de Ética y las Políticas institucionales de HPH, y obtener previamente la aprobación del nivel directivo superior a fin de evaluar la justificación comercial para su asistencia.

Donaciones a autoridades. No prometemos, ofrecemos o entregamos donativos a ningún servidor público o autoridad gubernamental (federal, estatal, municipal o extranjera), teniendo como finalidad influir o inducir en las decisiones o conductas de sus representantes, a fin de obtener una ventaja indebida. Se prohíben las donaciones antes, durante o inmediatamente después de negociaciones de contratos, trámites, registros o cualquier otro acto administrativo a fin de evitar un potencial conflicto de interés.

Otros conflictos de interés. No desarrollamos actividad externa alguna que pueda afectar nuestra capacidad y disponibilidad con las obligaciones que tenemos con HPH, no llevamos a cabo actividad alguna que afecte a esta institución en temas de tráfico de influencias, compras, contratación de personal, manejo de información privilegiada y tratos preferenciales.

- No poseemos acciones de alguna empresa competidora, de clientes, de proveedores, excepto en los casos en que sean adquiridas a través del mercado de valores.
- No mantenemos interés financiero en operaciones que se realicen con HPH en forma directa e indirecta (por ejemplo, a través de un familiar por consanguinidad o afinidad). Dicho interés necesita ser aprobado por el Comité de Ética Institucional.
- Desempeñar funciones de consejo, secretario, director o funcionario de alguna empresa ajena de HPH.





**Recordemos
que siempre:**

- ✓ Debemos identificar y tener cuidado con las situaciones que puedan crear un conflicto de interés y hacer todo lo que podamos para evitarlas.
- ✓ Es tu responsabilidad informar a tu supervisor inmediato sobre cualquier situación que pienses que crea, o que podría crearte un conflicto de interés.
- ✓ Recuerda que puedes informar al **Oficial de Cumplimiento** de cualquier situación que consideres se está cometiendo y va en contra del presente **CÓDIGO DE ÉTICA**, valores y principios de HPH.

1.4 Prevención de lavado de dinero

- 1 En HPH nos interesamos en el sano desarrollo de la economía nacional y el sistema financiero actual, motivo por el cual fomentamos entre nuestros colaboradores y demás terceros relacionados en cada una de nuestras operaciones:
- 2 El conocimiento general en materia de Prevención de Lavado de Dinero (PLD) y el debido cumplimiento de las medidas externas e internas establecidas para protección de este tema.
- 3 Apoyamos compartiendo la importancia y buenas prácticas para evitar ser utilizados para la comisión de los delitos: Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (Lavado de Dinero), tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, fraude, trata de personas, prostitución, extorsión, piratería, evasión fiscal y terrorismo.

Nos abstenemos de relacionarnos con terceros de los cuales tengamos indicios de que participan en actividades ilícitas.

No permitimos el ocultamiento o encubrimiento del origen, ubicación, destino, movimiento, propiedad o titularidad de recursos, derechos o bienes, que pudieran ser de origen ilícito.





1.5 Fraude interno

Nos enfocamos y comprometemos en atender debidamente todos procesos, reglamentos, software y políticas institucionales enfocadas a salvaguardar los intereses y activos de la empresa, razón por la cual todo colaborador y tercero relacionado con HPH que vulnere o realice un uso inadecuado de estos, será sancionado; algunas de las conductas susceptibles de ser consideradas como fraude interno, son las siguientes:

Manejo inadecuado de efectivo.	Desvío, encubrimiento o uso inadecuado.
Inventarios y activos fijos.	Reporte y/o registro inadecuado, ocultamiento o uso inadecuado.
Robo de información.	Sustracción, uso, entrega, venta y todo aquel uso inadecuado de la información institucional.
Fraude contable.	Todo registro ficticio de ingresos, inadecuado de reconocimiento de pérdidas, reporte de activos falsos o sobre-valorados.
Uso inadecuado del tiempo y recursos institucionales.	Uso indebido de los recursos puestos a disposición del colaborador, para la ejecución de sus labores y acciones abusivas dentro de su tiempo laboral.
Conflicto de interés.	En cada una de sus modalidades mencionadas en el presente CÓDIGO DE ÉTICA.
Uso inadecuado de software (sistemas institucionales).	Mal uso, vulneración de controles del sistema, abuso de áreas de oportunidad en procesos y funcionalidades.
Violación de políticas y procesos internos.	Incumplimiento (inobservancia) de políticas y procesos institucionales.
Omisión de denuncia o falsedad.	La falta de denuncia a través de los canales aquí señalados, teniendo conocimiento de conductas cometidas en contra de los intereses de HPH, o no existiendo estas, se denuncie con el objetivo de causarle un agravio a un tercero (siempre y cuando se compruebe la mala intención).



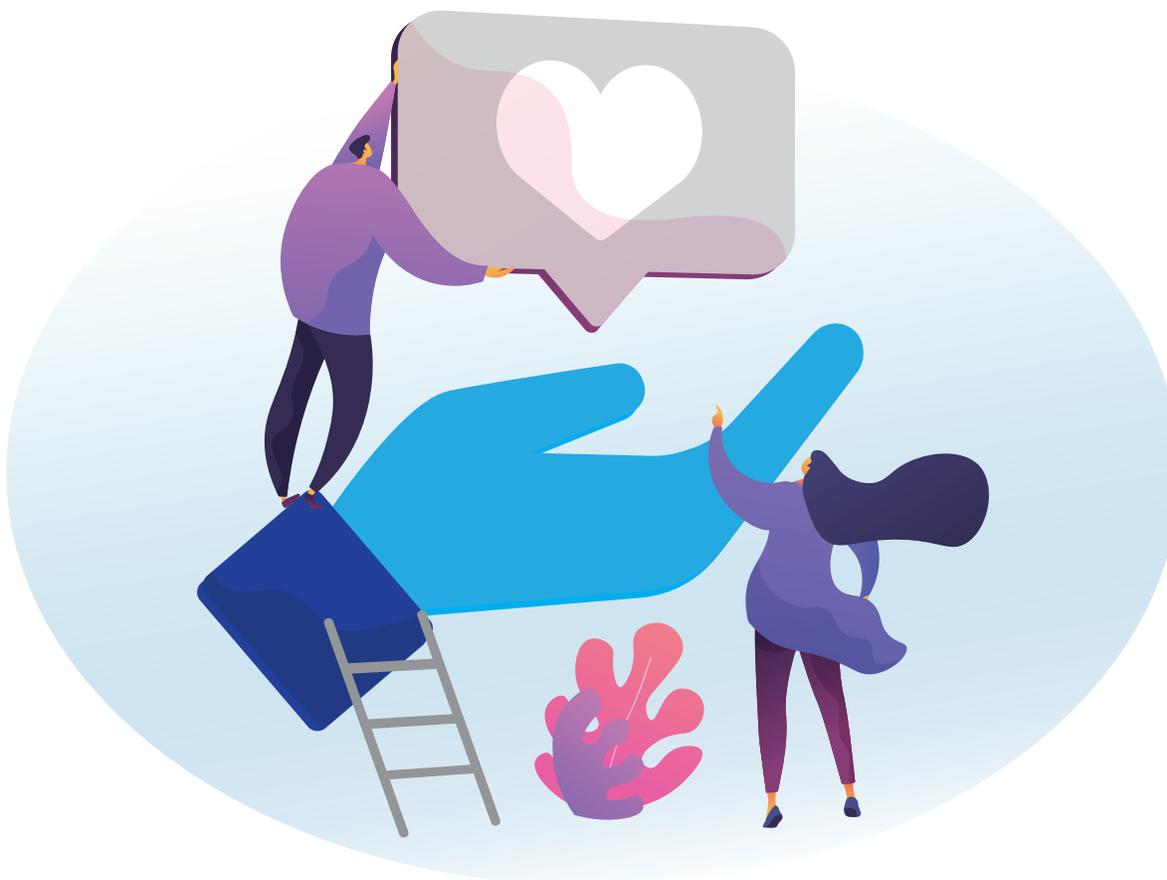
1.6 Ética profesional

Cada colaborador sin importar su jerarquía se conduce con justicia, honradez, honestidad, diligencia, lealtad, respeto, formalidad, discreción, honorabilidad, responsabilidad, sinceridad, probidad, dignidad, buena fe y en estricta observancia a las normas éticas de la profesión médica y de HPH. Durante el desempeño de sus actividades diarias es puntual en todos los eventos relacionados a su ejercicio profesional y pone todos sus conocimientos científicos y recursos técnicos, responsabilizándose en todo momento por los errores u omisiones que pudieran llegar a cometer y que le causen un daño a terceros o a HPH, dado que cada uno es asignado y este acepta el cargo apegado a sus competencias profesionales necesarias; en el entendido de que ningún colaborador debe y es responsable de aceptar cargos y/o actividades de los cuales no cuente ni con el conocimiento, la experiencia o la debida preparación.

El colaborador respeta en todo momento los derechos humanos de su paciente, sus colegas y sociedad en general; igualmente presta sus servicios al margen de cualquier tendencia xenofóbica, racial, elitista, sexista, religiosa o política.

En el caso de profesionales con cédula de especialista, no permite que persona alguna utilice su nombre o cédula de especialista para atender pacientes o asuntos inherentes a la especialidad.

Todo colaborador respeta a las personas y al trabajo de sus colegas, evita lesionar el buen nombre y el prestigio de sus compañeros ante esta Institución, autoridades, clientes, proveedores y otros. Por otro lado, el colaborador apoya en la medida de lo posible el desarrollo profesional y técnico de sus colegas y subordinados.





1.7 Derechos humanos

Reconocemos, garantizamos y fomentamos el sano desarrollo integral de los derechos humanos de todos nuestros colaboradores como parte de su dignidad humana. Respetamos a nuestros colaboradores y no permitimos que exista ningún tipo de discriminación, ya sea por edad, religión, sexo, origen étnico, preferencia sexual, capacidades diferentes o por cualquier otra condición en contra de la humanidad; esto aplicable desde el proceso de reclutamiento hasta la terminación de la relación laboral.

a) Respeto a la dignidad humana.

- 1 Mostramos una conducta leal, responsable, respetuosa, diligente y honesta.
- 2 Respetamos la dignidad de las personas, su libertad y su privacidad.
- 3 No permitimos las conductas verbales, físicas o visuales que atenten contra la dignidad y el respeto.
- 4 Estamos comprometidos a fomentar y a conservar un ambiente de trabajo en el que se condena, prohíbe y sanciona todo tipo de acoso, violencia y hostigamiento o cualquier otra actividad que atente contra la dignidad y respeto de nuestros colaboradores.

b) Respeto a la inclusión y diversidad.

- 1 Promovemos la inclusión para que la diversidad de nuestros colaboradores pueda aportar valor en un ambiente de derechos y deberes equitativos.
- 2 No discriminamos a las personas haciendo alguna distinción, exclusión, restricción o preferencia que no sea objetiva, racional, ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, por ningún motivo; incluyendo de origen, raza, estado civil, edad, opiniones, género, credo, tribu, asociación o afiliación a un sindicato, etnicidad, clase social o económica, embarazo, identidad de género, orientación sexual, condición de salud, discapacidad o nacionalidad.

c) Respeto a la seguridad y salud en el trabajo.

- 1 En HPH contamos con medidas de protección adecuadas contra desastres naturales, así como con planes de emergencia tendientes a normar las actuaciones ante la necesidad de evacuaciones. De igual forma, contamos con medidas de acción para la prevención de accidentes o enfermedades de trabajo, a fin de salvaguardar la vida, la salud y la integridad física de todos nuestros colaboradores, así como de proteger nuestras instalaciones y bienes; garantizamos que los trabajadores, pacientes, visitantes, infraestructura y equipos dentro de un centro de atención en salud, estén libres de riesgo o peligro de accidentes.
- 2 Por esto mismo, capacitamos a nuestro personal constantemente en materia de seguridad e higiene, además de proporcionarles equipos e instalaciones necesarias para el desempeño de las funciones.



CAPÍTULO 2. POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO ÉTICO

Hospitales Puerta de Hierro cuenta con una serie de políticas institucionales de índole ético, las cuales derivan de lo expuesto en el presente **CÓDIGO DE ÉTICA**; complementan y refuerzan lo referente a las conductas No Permitidas.

Algunas de ellas son:

- Política de Acoso y Hostigamiento laboral.
- Política de Fraude Interno.
- Política de Ética profesional.
- Política de Sin represalias.
- Entre otras.



CAPÍTULO 3. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

3.1 Responsabilidad social

Nos preocupamos por la conservación y el sano desarrollo de un medio ambiente adecuado, saludable y propicio para la vida humana, motivo por el cual en la toma de nuestras decisiones valoramos el impacto de nuestras acciones y las comunidades, además de resultarnos de suma importancia la influencia que tenemos sobre nuestros colaboradores, razón por la cual la base de nuestros principios institucionales y valores corporativos busca la integración de ambas partes; también buscamos mantener relaciones con otras instituciones que compartan nuestros mismos intereses de promoción social.

3.2 Responsabilidad ambiental

Estamos comprometidos con el cuidado responsable del medio ambiente a través del uso razonable de los recursos naturales, cumpliendo con las disposiciones legales aplicables e innovando constantemente nuestros procesos para su mejoramiento; lo cual logramos mediante el debido cumplimiento de la cultura ambiental que hemos asumido para reutilizar y optimizar los recursos naturales y alertar el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas del medio ambiente en nuestras operaciones.

3.3 Uso de material impreso, equipo de cómputo y audiovisual

Nuestros colaboradores en ejercicio de sus actividades laborales deberán de evitar en todo momento, las siguientes faltas:

Visualizar o utilizar material de contenido pornográfico.

Expresar o emitir opiniones de índole político y/o religioso.

Hacer uso de estos recursos para fines comerciales ajenos a la empresa.

Participar en juegos y apuestas.





3.4 Información confidencial

Toda información relacionada a HPH es considerada información privilegiada y confidencial.

Cada uno de nuestros colaboradores parte de HPH reconoce que ha celebrado un Acuerdo de Reserva y Confidencialidad con la institución, a través del cual reafirma su responsabilidad y compromiso de utilizar la información en los términos y condiciones ahí señalados y de acuerdo con los principios y valores institucionales y cultura corporativa.

No divulgamos y evitamos la filtración de información privilegiada y confidencial a personas no autorizadas.

No hacemos ningún comentario, incluyendo en medios familiares o en redes sociales, sobre actividades que llevamos a cabo dentro de HPH, que vayan en detrimento de la misma o de quienes formamos parte de ella.

Los representantes oficiales de HPH son las únicas personas autorizadas para dar información sobre la empresa ante medios de comunicación.

a) Registros contables y financieros:

Registramos de manera íntegra, correcta, y oportuna la información contable y financiera conforme a la normatividad contable vigente, lo establecido por las leyes aplicables.

b) Propiedad intelectual:

No divulgamos ningún tipo de información, incluyendo aquella relativa a secretos industriales e intelectuales, procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo aún y cuando nuestra relación laboral con HPH haya concluido.

c) Datos personales:

Obtenemos y tratamos los datos personales con responsabilidad, ética y de acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y las mejores prácticas aplicables.

d) Seguridad de la tecnología de la información:

Reconocemos y aplicamos la protección y preservación de la seguridad de la información que se administra a través de los recursos tecnológicos de HPH.



3.5 Uso de activos

Todos los colaboradores de HPH tenemos la responsabilidad de utilizar adecuadamente sus activos, así como buscar el mejor aprovechamiento de los recursos asignados.

Los colaboradores debemos:



Proteger y preservar los activos de HPH y aquellos que utilizamos en su nombre.



Utilizar en forma eficiente los activos de HPH para contribuir al logro de sus objetivos.



Utilizar el nombre o los recursos de HPH responsablemente, buscando siempre y solamente el beneficio de esta institución.



El uso de los activos contrario a los intereses de HPH y a su fin, será considerado y sancionado como fraude interno.

CAPÍTULO 4. COMITÉ DE ÉTICA INSTITUCIONAL (CEI)

En HPH disponemos de un órgano colegiado al cual denominamos Comité de Ética Institucional (CEI) por sus siglas, en el que depositamos nuestra confianza e interés en que la “ley interna” denominada “Código de Ética y sus políticas” sean acatados por cada uno de nuestros colaboradores, proveedores, clientes y cualquier tercero con quien mantengamos una relación. Dicho comité funge como órgano interno de consulta y guía, facultado para conocer y resolver sobre cualquier situación de incumplimiento e interés relacionada con el debido cumplimiento ético.



CAPÍTULO 5. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y AUDITOR INTERNO.

El CEI cuenta con 2 funcionarios vigilantes del cumplimiento interno:

- Uno de ellos denominado **Oficial de Cumplimiento** el cual es encargado de definir y ejecutar el debido cumplimiento de la cultura ética de HPH.
- Otro denominado **Auditor interno**, el cual garantiza el fomento, difusión y efectivo cumplimiento, a través de procesos de supervisión activa.

CAPÍTULO 6. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN CUMPLIMIENTO ÉTICO

HPH desarrolla e implementa programas de capacitación, certificación y difusión para la prevención e identificación de conductas contrarias a los principios y valores éticos institucionales y todas aquellas que expongan en riesgo económico, reputacional, legal y operativo a esta institución y sus colaboradores.

6.1 Cumplimiento de capacitaciones

La capacitación en cumplimiento ético se imparte a todos los colaboradores al momento de su ingreso, posteriormente estos deben de actualizarla por lo menos una vez al año. De dichas capacitaciones derivarán evaluaciones las cuales se necesitarán aprobar para obtener el certificado que acredite la especialización en la materia.





CAPÍTULO 7. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO ÉTICO

7.1 Canales de denuncia internos y atención de inquietudes

En HPH contamos con los siguientes mecanismos formales, a través de los cuales cualquiera de nuestros colaboradores, funcionarios, proveedores y clientes pueden denunciar, consultar o dar seguimiento de forma anónima todo hecho o indicio contrario a lo estipulado en el presente Código de Ética:



lineaetica@cmpdh.mx



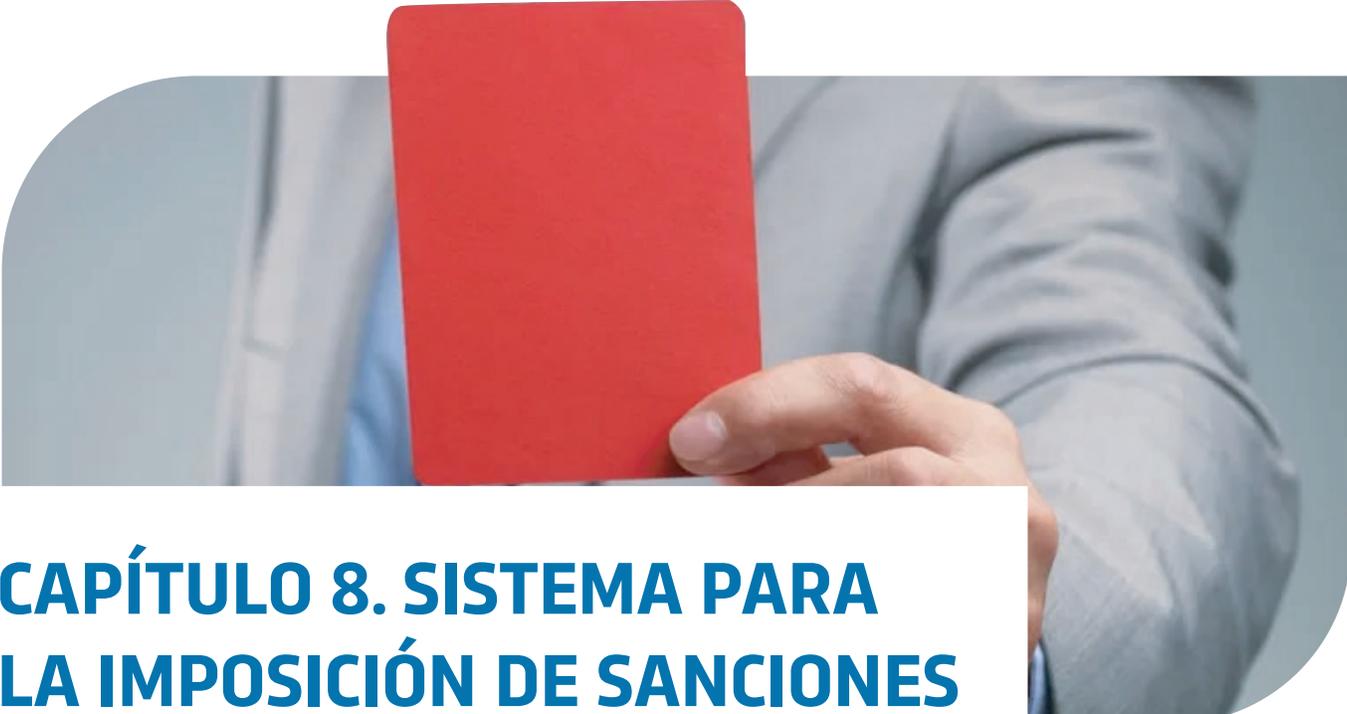
33 38 48 55 55

Medios disponibles las 24 horas, los 365 días del año.

El Oficial de Cumplimiento garantiza la recepción de toda inquietud o denuncia para su atención, análisis, evaluación, investigación y solución imparcial.

**24
Horas**





CAPÍTULO 8. SISTEMA PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES

8.1 Sistema de sanciones

El incumplimiento al presente Código de Ética y sus Políticas que de él emanan ocasionarán medidas, sanciones internas e imposición de acciones legales (en los casos que correspondan).

Consideraciones generales para la asignación del riesgo e imposición de sanciones:

-  Las violaciones al presente código, sus políticas y demás normatividad interna de HPH estarán sujetas a medidas correctivas.
-  Todas las denuncias que se identifiquen falsas (entendiendo como falsas aquellas que se identifique se realizaron con la intención de ocasionar un agravio a un tercero), pasa a ser considerado de ALTO riesgo si se comprueba que solo se realizó para causar un daño a un tercero.
-  La severidad de las medidas correctivas estará en función de la gravedad de las faltas cometidas.
-  Respetamos los derechos de las personas involucradas en las denuncias recibidas y hechos identificados directamente, garantizando su anonimato y confidencialidad. Validamos y documentamos toda la evidencia disponible antes de dictar alguna medida correctiva.



Hospitales Puerta de Hierro®

Andares

Av. Empresarios #150
Col. Puerta de Hierro, C.P. 45116, Zapopan,
Jalisco, México.
T. 33 38 48 21 00

Sur

Av. Adolfo López Mateos Sur #1401
Col. Las Amapas, C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco, México.
T. 33 30 40 70 00

Tepic

Av. Ingenieros Industriales #221
Fracc. Ciudad Industrial Tepic Nayarit, C.P. 63175,
Tepic, Nayarit, México
T. (311) 129 5200

Colima

Av. Ignacio Sandoval #1699
Col. Los Girasoles, C.P. 28018,
Colima, Colima, México
T. (312) 316 2400



hospitalespuertadehierro.com